



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que* la ciudad de Zaruma, en la provincia de El Oro, ha sido declarada Patrimonio Cultural del Ecuador;
- Que* el gobierno municipal de Zaruma está realizando todos los esfuerzos necesarios para mantener en excelentes condiciones la infraestructura y servicios, para el bien de su población;
- Que* el gobierno municipal de Zaruma ha resuelto presentar ante la UNESCO el proyecto para la declaratoria por parte de este Organismo Internacional: "Zaruma Patrimonio Cultural de la Humanidad", ya que Zaruma está en la lista indicativa para este efecto;
- Que* con fecha 17 de octubre del año 2003, el Presidente de la República se comprometió por escrito, a entregar todo su aporte para lograr que la UNESCO declare a Zaruma como Patrimonio Cultural de la Humanidad, obligación que hasta la fecha no se ha cumplido;
- Que* es obligación del H. Congreso Nacional apoyar las iniciativas que tienden al mayor engrandecimiento y progreso de nuestro país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

- 1.- Acoger y apoyar la Resolución del Gobierno Municipal de Zaruma en el sentido de gestionar ante la UNESCO la declaratoria de "ZARUMA PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD".
- 2.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, que acatando el acta de compromiso formal suscrita con las fuerzas vivas de la provincia de El Oro, disponga que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con el Gobierno Municipal de Zaruma, realice las gestiones necesarias y oportunas ante la UNESCO, a fin de que este Organismo

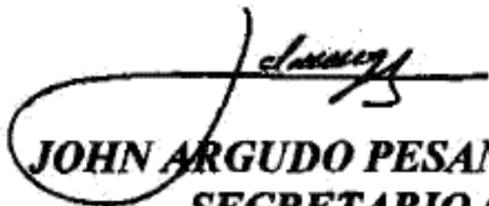
LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

No. R-25-141

Internacional conozca y declare: "Zaruma Patrimonio Cultural de la Humanidad". El Ministerio de Economía y Finanzas entregue los recursos económicos pertinentes al Municipio de Zaruma para alcanzar este objetivo, de acuerdo al Plan de Gestión y Conservación del Centro Histórico de Zaruma, que no podrá ser menor a \$ 2.000.000.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil cuatro.

**RAMIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE (E)**


**JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO (E)**

